

Minuta de Declaración N° 372

VISTO:

Que el 5 de Mayo de 2019 se celebra el 100° Aniversario de la creación de la Escuela Provincial N° 316 “Guillermo Lehmann”, ubicada en la Zona Norte de la ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que este día tan especial reúne en un significativo acto al personal directivo, docentes, alumnos, ex alumnos y familiares, junto a quienes hicieron posible con su esfuerzo la creación y el crecimiento de esta querida Escuela a través de los años.

Que según cuenta la historia de la Colonia Esperanza, a principios del Siglo XIX llega a la gobernación de la Provincia de Santa Fe el Primer Gobernador Esperancino, Don Rodolfo Lehmann, por el periodo 1916-1920 quien funda más de cien escuelas, entre ellas la Escuela del Barrio Norte, que inició sus actividades el 5 de mayo de 1919.

Que en el año 1923 y por 43 años la escuela funcionó en la casona de la esquina de Aristóbulo del Valle y Sarmiento hasta que el 12 de noviembre de 1966 se traslada a su edificio propio, durante el gobierno de otro gobernador esperancino Dr. Aldo Tessio.

Que en 1921 se le asigna el N° 316 mientras que en el año 1923, el Consejo Gral. de Educación le otorga el nombre de “Guillermo Lehmann”.

Que el nombre de Guillermo Lehmann tiene una gran trascendencia en la historia de la colonización de nuestra región, nacido en Alemania, llegó a Esperanza en 1864 donde desplegó actividades como empresario de venta de tierras.

Que trabajó tanto en la función pública como en el comercio privado; fue miembro del Concejo Deliberante de Esperanza y lo presidió entre 1881 y 1885.

Que se lo señala como una persona activa y visionaria; en 1887 instala la Imprenta “La Esperanza” y funda “El Colono del Oeste, Semanario Agrícola, Industrial y Comercial y ardiente defensor de los Intereses Generales de las Colonias”.

Que paralelamente desarrolla su empresa colonizadora y de venta de tierras; fruto de esta dinámica actividad fundó quince colonias en el sector Oeste de la Provincia, entre ellas Rafaela, Humberto 1°, Lehmann, Susana, Nuevo Torino, Pilar, Aurelia, Virginia, Roca, y otras.

Que la existencia de Guillermo Lehmann fue un constante “hacer” en todas las áreas de su vida: económica, cultural, educativa, política y social de nuestra región y nuestra provincia.

Que hoy la Escuela Provincial N° 316 “Guillermo Lehmann”, la Escuela del Barrio Norte, es una hermosa realidad; cuenta con más de quinientos alumnos; incluye en su propuesta educativa Ajedrez, Idioma Italiano, Folclore, Plástica, Carpintería, Orquesta de Cellos, disciplinas junto a la educación y la formación, que permiten despertar en los alumnos diferentes gustos, aptitudes y habilidades, preparándolos para una vida con valores y en comunidad.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley Orgánica N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 372

Art. 1).- **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPERANZA ADHIERE** al 100° Aniversario de la Creación de la **Escuela Provincial N° 316 “Guillermo Lehmann”**, y a

Minuta de Declaración N° 372

los actos organizados por tal motivo.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 03 de 2019.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.